

AGRUPACION DE AYUNTAMIENTOS MONTEAGUDO-BARILLAS-TULEBRAS

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA DESEMPLEADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL CON SUBVENCIÓN DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.

La Agrupación de Servicios de los Ayuntamientos de Barillas, Monteagudo y Tulebras tiene intención de contratar UNA persona desempleada en 2021 para la realización de obras de interés general y social, al amparo de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra, aprobadas mediante las Resoluciones 251/2018, de 7 de marzo y 1878E/2020, de 19 de junio, ambas de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

A tal efecto, el día, **lunes 29 de noviembre de 2021**, se va a solicitar a la Agencia del Servicio Navarro de Empleo de Tudela que convoque a los trabajadores vecinos de los municipios integrados en la Agrupación, es decir, de Barillas, Monteagudo y Tulebras, y que sean demandantes de empleo como peones de servicios múltiples y peones de construcción, por ser los puestos relacionados con los servicios a desempeñar.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato tendrá una duración de UN AÑO.

Podrán concurrir a él, las personas desempleadas que de acuerdo a la Base 3, punto 1 de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra, en concreto, aquellas personas que sean perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, Jóvenes entre 18 y 21 años que procedan del Sistema de Protección y estén inmersos en procesos de autonomía y Personas mayores de 51 años.

El trabajo se desarrollará en Monteagudo, a jornada completa. A efectos retributivos será de aplicación el Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Foral, con las retribuciones básicas correspondientes al Nivel E.

El horario de trabajo será el establecido para el puesto de trabajo concreto, adaptándose en todo momento según las necesidades del servicio y pudiendo ser modificado por el mismo.

La lista que surja de esta selección podrá utilizarse para ulteriores contrataciones temporales, en caso de necesidad, hasta un periodo máximo de un año desde la primera contratación.

Se tiene previsto el inicio del contrato entorno la segunda quincena de diciembre, estableciéndose un periodo de prueba de quince días.

REQUISITOS:

Serán requisitos imprescindibles para acceder al puesto de trabajo de esta convocatoria de contratación:

- Tener cumplidos los 16 años de edad.
- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.
- Encontrarse inscrito en la Oficina de Empleo como desempleado en la categoría de peón de servicios múltiples o peón de albañilería en las localidades de Barillas, Monteagudo o Tulebras.
- No haber sido contratada por esta entidad durante un plazo igual o superior a 3 meses en el año en curso, ni tampoco en el año 2020 al amparo de una convocatoria de subvenciones análoga a la presente.

VALORACIONES:

Conforme a lo anteriormente recogido, y para el supuesto de que haya un número superior de personas demandantes empleo que el puesto de trabajo que se ofrece, la selección y valoración de solicitudes se llevará a cabo del siguiente modo:

- La experiencia laboral o profesional en cualquier actividad, por cuenta propia o ajena, puntuará con 1 punto por cada año de experiencia, con un máximo de 20 puntos.
- Se valorará el haber ejercido como coordinador o encargado de equipos humanos a razón de 1 punto por cada mes que así se justifique, con un máximo de 5 puntos.
- Los servicios contratados por cuenta ajena para cualesquiera de los Ayuntamientos integrantes de esta entidad, en tareas de peón de servicios múltiples, otorgarán 1 punto por cada tres meses completos de servicio, con un máximo de 5 puntos. Las fracciones que sean inferiores a 3 meses completos no se puntuarán. El periodo computado en este apartado no podrá tenerse en cuenta para puntuar en el apartado primero.
- Se valorará el empadronamiento en el ámbito de la entidad convocante con un (1) punto por cada año de empadronamiento, con un máximo de 10 puntos.
- Además de las puntuaciones anteriores, los aspirantes que acrediten experiencia en el campo de la albañilería, sea en trabajos por cuenta propia ó ajena, obtendrán un punto (1) adicional por cada tres meses de experiencia acreditada en la materia, con un máximo de 5 puntos a conseguir en este apartado, en razón de la conveniencia de contar con personal con pericia en ese campo por el tipo de tareas a realizar.
- Dadas las características de la convocatoria de ayudas aprobada por la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra, a la que presumiblemente se acogerá esta Agrupación para financiar la contratación pretendida, se otorgará tres (3) puntos por cada hijo menor o mayor discapacitado que tenga a su cargo el candidato, con un máximo de nueve (9) puntos- Si además el candidato acreditara una discapacidad igual o superior al 33 % de alguno de dichos descendientes a su cargo, este hecho supondrá tres (3) puntos adicionales.
- En todos los casos se hallará la correspondiente proporcionalidad de puntuación en caso de no completarse el periodo para obtener el punto completo en cada apartado.
- Si existiera empates en la puntuación entre los candidatos que vayan a ocupar el puesto de trabajo se dará prioridad a aquellos candidatos que tengan hijos a su cargo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

La solicitud y los documentos acreditativos de las circunstancias de cada interesado en la contratación deberán presentarse en el Ayuntamiento en plazo que finalizará el **viernes 10 de diciembre de 2021 a las 14.00 h.**

En el supuesto de que la documentación aportada por los candidatos no estuviera completa o precisara alguna aclaración, se habilitará un plazo de tres días naturales al objeto de que los interesados aporten documentación complementaria.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI.
- Para acreditar el tiempo de trabajo deberá presentarse en el Ayuntamiento la vida laboral, expedida por la Seguridad Social (se obtiene llamando al teléfono 901 50 20 50 o bien mediante petición en la página web www.seg-social.es).
- En el supuesto de que el aspirante hubiera ejercido tareas de coordinación o responsabilidad, esta circunstancia se acreditará bien mediante certificado de la empresa contratante, o bien mediante presentación de las nóminas en las que así quede reflejado.
- En orden a la acreditación de tener personas menores o mayores a su cargo, esta circunstancia se acreditará mediante la comprobación de las bases padronales.
- Para la acreditación de que los aspirantes tengan a su cargo personas con un grado de discapacidad de al menos de un 33 %, deberá presentar un certificado médico oficial que así lo contemple.

* Se realizará de oficio la comprobación de que el candidato que se presenta se encuentra empadronado en los municipios que integran esta Agrupación, la antigüedad de este hecho, así como del resto de las personas empadronadas en el mismo domicilio a efectos de la valoración de las presentes bases.

Se dará publicidad para su general conocimiento de las actuaciones que se sucedan a través de la colocación de las Bases en los Tablones de anuncios de los distintos Ayuntamientos, así como de la publicación de éstas en las páginas webs municipales.

En caso de que no fuera posible llevar a cabo la contratación con los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, o bien una vez efectuada la misma, ésta cesara con posterioridad, se procederá a la contratación de los aspirantes que sucesivamente hayan obtenido mayores puntuaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Monteagudo, 23 de noviembre de 2021.

El Presidente

HERRERO	Firmado digitalmente
IBAÑEZ	por HERRERO IBAÑEZ
MARIANO -	MARIANO -
16791673V	16791673V
	Fecha: 2021.11.23
	19:15:53 +01'00'

Fdo. Mariano Herrero Ibañez.

NOTAS DE INTERÉS:

- Si deseara contactar con la oficina de empleo, podrá solicitar cita previa en la web www.empleo.navarra.es , o bien contactar en los siguientes teléfonos 948 821870, 848 425534 y 848 425542, también podrá hacerlo a través del correo electrónico emtudela@navarra.es.